



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO
DE 2013.**

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Andrés Montero Álvarez (PSOE)

Concejales:

D^a. Aurora López Gallego (PSOE)

D^a. Montevirgen Fernández Becerra (PSOE)

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE)

D. Pedro Santos Redondo (PP)

D. Gregorio Manuel Becerra González (PP)

D. Antonio García Salguero (IU-V-SIEX)

D. Pedro Fernández Nisa (IU-V-SIEX)

Concejales ausentes:

D^a. Ana María Fernández González (PP)

Secretario-Interventor:

D. Santiago Alés Gil

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:20 horas del día 31 de enero de 2013.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Andrés Montero Álvarez y la asistencia del Secretario-Interventor D. Santiago Alés Gil, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados. Asisten todos los concejales señalados.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 Y LA EXTRAORDINARIA URGENTE DE 17 DE ENERO DE 2013.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, preguntando si hay objeciones a estas actas, a lo que responde que no existen objeciones a las actas presentadas para su aprobación, no obstante D. Antonio García Salguero llama la intención sobre el secretario por el acuerdo plenario existente y que señala que los han de celebrarse los viernes y a las 19:00 Horas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79.1 del Real Decreto 2368/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación de las actas señaladas, siendo aprobadas por unanimidad.

A continuación el Pleno se procede a la toma en consideración del siguiente asunto del Orden del Día.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

2º.- IMPOSICION Y APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ESTANCIA Y USO DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y explica lo relativo a la tasa y a las plazas conveniadas, mencionando que se va a aplicar el nuevo precio público solo a las plazas que sean privadas. Añade que deberá ser el Pleno, como órgano de contratación, el que apruebe en cada caso los accesos a las plazas no conveniadas y el precio, siempre dentro de los límites determinados por la nueva Ordenanza.

D. Antonio García menciona que deberá reunirse el pleno para estas cuestiones, a lo que asienten los demás presentes en la sala, tras lo cual se emite la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que era necesario adaptar la ordenanza existente a las 14 pagas contempladas por el nuevo convenio del SEPAD,

Visto que aun podían ajustarse los precios para las plazas no conveniadas aun disponibles del centro, en total 5 del centro de día.

Visto que los informes de secretaría al respecto, por los cuales la formula correcta de cobranza del servicio es el Precio Publico y no la tasa, como se venía haciendo hasta el momento, propongo se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Proceder a la aprobación provisional e imposición de la Ordenanza Reguladora del Precio Publico por Estancia y Uso del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día, elevando los trámites correspondientes a información pública durante un plazo de 3 días para cumplimiento de la normativa vigente, considerándola definitivamente aprobada de no presentarse alegaciones, conforme a la LBRL 7/1985 de 2 de abril y el RDL 2/2004, de 5 de marzo.*

SEGUNDO: *Proceder a aclarar que será el Órgano de Contratación, en este caso, el Pleno de esta corporación, el que deberá delimitar, dentro de lo permitido en esta ordenanza y para cada caso, la cuota a pagar por parte de los usuario de las plazas no conveniadas.*

TERCERO: *Que se publique en el BOP de la provincia de Badajoz para cumplimiento de todos sus efectos.*

Acto seguido se procede a la votación de la Ordenanza, obteniéndose el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

VOTOS A FAVOR: SEIS (8), Unanimidad de los asistentes.
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)
ABSTENCIONES: CERO (0)

Tras lo cual se procede a dar lectura por parte del Alcalde del siguiente punto del orden del día.

3º.- DEROGACION, SI PROCEDE DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que como consecuencia lógica de la aprobación del Precio Público anterior, deberá procederse a la derogación de la ordenanza fiscal que venía regulando la Tasa por Estancia y uso del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día. No obstante el Sr. Secretario puntualiza que esta derogación se hará efectiva, de acordarse en este pleno, una vez entre en vigor la nueva ordenanza.

A continuación se produce un debate sobre la cuestión y se realiza la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que era necesario modificar la tasa a precio público por exigencias determinadas en la ley y los procedimientos.

Visto que debido al principio de doble imposición, no puede existir una misma cuestión gravada por varias tasas.

ACUERDO

PRIMERO: *Proceda el pleno a autorizar la derogación de la tasa anterior, por Estancia y Uso del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día.*

SEGUNDO: *Proceda a hacerse efectiva únicamente cuando se haya aprobado definitivamente en nuevo Precio Público.*

4º- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL SECUESTRO DE LA CONCESION DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA “AMALIA MARROQUIN REAL”

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien explica la situación actual y los actos comprensivos de la liquidación.

D. Antonio García Salguero pregunta a continuación si se va a proceder a pagar a las trabajadoras ya que es lo que se acordó en comisión.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

El Sr. Alcalde explica que la prioridad serán los trabajadores. Se va a proceder a pagar un mes rápido y a continuar con el servicio hasta que se vayan ingresando las correspondientes cantidades reflejadas en la estimación de liquidación.

A continuación se produce un debate sobre la cuestión y finalmente toma la palabra D. Pedro Santos Redondo, quien pregunta si las trabajadoras están de acuerdo con las medidas, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

Concluido el debate de la cuestión se produce la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que se ha efectuado la terminación del contrato de concesión del Servicio Público de la Residencia de Mayores por expiración del tiempo estimado para el secuestro, no pudiendo este rebasar el estimado para la propia concesión.

Visto que se ha publicado lo relativo a la liquidación, otorgando plazos a los interesados para que pudieran presentar facturas y saldos que tuvieran como consecuencia de la gestión fallida y desastrosa del concesionario intervenido.

Visto que los plazos han concluido y que se han arrojado las cifras necesarias para la cobertura de las deudas presentadas.

ACUERDO

PRIMERO: *Se proceda a hacer efectiva la liquidación hasta los límites permitidos en esta, siempre que las estimaciones de ingresos llegaran a hacerse efectivas.*

SEGUNDO: *Se proceda a dar la publicidad oportuna para asegurar la transparencia en la gestión del centro.*

Acto seguido se procede a la votación del asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (8), Unanimidad de los asistentes.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: CERO (0)

Una vez agotados los puntos del orden relativos a la parte dispositiva, pasamos a la parte de control del Pleno. En este caso el Sr. Alcalde en sus facultades de dirección y policía del órgano, y por la autoridad conferida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, decide modificar el orden de los asuntos restantes, por lo que se continua con la

5º - DACION EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

En este caso se producen una serie de preguntas por parte de los distintos concejales, que responde el Secretario en sus funciones de información.

A continuación se pasa al siguiente punto de la parte de control, correspondiente a

6º - MOCIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde preguntando si algún grupo desea presentar alguna moción por urgencia, a lo que se responde negativamente por la sala. Por lo que a continuación se pasa al siguiente punto del orden.

7º - INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando sobre las diferentes actuaciones que se han ido llevando a cabo en el ayuntamiento, a modo de resumen se habla de la Piscina de FEDESIBA y la justificación correspondiente de la subvención.

Se explica lo relativo al Convenio del SEPAD para la residencia, y la problemática para conseguirlo y el error de transcripción, una vez llevo este a las dependencias municipales. Se produce una discusión sobre el tema, sacando a la luz temas como la subrogación de los trabajadores y el Estatuto, y la posibilidad de realiza endosos sobre la subvención que está por llegar, para solucionar los temas de liquidez inmediata.

El Sr. Alcalde informa a continuación de que se ha procedido a plantar los arboles que estaban proyectados.

Se ha comenzado también con la escuela de adultos,

Está por llegar la documentación para el plan Provincial de Obras, que se usara para asfaltado y pintura.

Se informa también sobre el comienzo de las obras de los nichos nuevos y los acerados.

Se informa sobre el sorteo de la barra de carnaval, que efectivamente se hizo por subasta.

Se informa sobre que se está cobrando el tercer trimestre del agua, y que la gestión de la basura va a pasar ahora a GEPESA, a lo que explica el Sr. Alcalde que el trabajador no estaba muy conforme con su subrogación, a pesar de ser esta en las mismas condiciones de su contrato con el Ayuntamiento.

Y una vez informados los asuntos anteriores, se pasa al siguiente y último punto del orden del día.

8ºº - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde solicitando si existen ruegos y preguntas por los diferentes grupos políticos, y a continuación toma la palabra el D. Pedro Santos Redondo, como portavoz del grupo Popular, que hace diversas cuestiones sobre la Zanja; respondiendo a esta cuestión el Sr. Alcalde.

A continuación D. Gregorio Manuel Becerra ruega que se pongan las mismas arquetas en toda la calle donde se encuentra su domicilio, es decir, las que estaban proyectadas.

El portavoz Popular lanza también la pregunta relativa al deslinde de Montitos, a lo que el Sr. Alcalde responde que se está tramitando, aun que señala que se haga hincapié en este tema.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, reiterando la pregunta de lo efectuado con la zanja, a lo que responde el Sr. Alcalde que si bien es cierto que no parece que se haya hecho bien, aun no se ha firmado el fin de obra y por tanto se mirara.

D. Antonio García Salguero puntualiza que si no se ha firmado fin de obra, correcto entonces, que se revise dicha situación.

A continuación, el Portavoz de Izquierda Unida hace un ruego sobre la Plaza del Pozo Llano, a ver si se puede limpiar y poner en funcionamiento, a lo que responde el Sr. Alcalde que mañana mismo se realizan dichas actuaciones; no obstante el Sr. Alcalde puntualiza a parte de esta cuestión, que se ha abierto un buzón de quejas para protestar por el corte de luz del día 19.

Posteriormente el Sr. Alcalde lanza un ruego a D. Antonio García Salguero, para que pida a la mancomunidad que traiga la máquina excavadora 2 días, para limpiar el cauce.

D. Antonio García responde que se comunicara.

Y siendo las 19:05 horas, se da por levantada la sesión por el Sr. Alcalde.

Finalmente y extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

En Villalba de los Barros, a 14 de febrero de 2013.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Andrés Montero Álvarez

Fdo. Santiago Alés Gil